Municipalidad de Simón Bolivar
RUC 80015840 - 7
INTENDENCIA
Avda. Francisco Cuenca - Tel. 0530 251 099 - Simón Bolivar - Paraguay

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Simón Bolívar, 23 de Marzo de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO: La urgencia impostergable de la ejecución de este rubro atendiendo a las constantes inclemencias del tiempo, motivo por el cual los caminos del distrito se deterioran muy rápidamente, nos hemos visto en la necesidad inmediata de Estudiar, Analizar, y Evaluar la Oferta presentada por el Oferente que se ha presentado en virtud al Llamado CD N° 05/2017 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Maquinarias Pesadas de la Municipalidad de Simón Bolivar", el Comité de Evaluación de esta Institución emite el siguiente informe en virtud al Art 2° de la Resolución N° 522/2015 del 24 de Febrero del año 2015 en concordancia con el Art. 64 del Decreto 21909/03 de la Ley 2051/03 como corresponde.----------

Que, en fecha 21/03/2017 fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres convocado por la Municipalidad de Simón Bolívar para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Maquinarias Pesadas de la Municipalidad de Simón Bolívar, en la cual se ha presentado una firma oferente, el cual consta en el acta elaborada y emitida en su oportunidad y en la que se ha observado los siguientes requisitos sustanciales del presente llamado para el acto de apertura de sobres según consta en el presente informe y que se detalla como sigue: ----------

ACTA DE APERTURA DE OFERTA

En la ciudad de Simón Bolívar, Departamento de Caaguazú, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil diez y siete, siendo las siete horas y quince minutos de la mañana se abre el acto de apertura de sobre de ofertas del llamado denominado Contratación Directa N° 05/2017 para Servicio de Mantenimiento y Reparación de Maquinarias Pesadas de la Municipalidad de Simón Bolívar. Se encuentran en este acto los funcionarios, Sr. Juan Carlos Amarilla Martinez, Secretario General de la Municipalidad, Sra. María Liliana Gómez Franco, Encargada de la U.O.C, el representante de la firma denominada Agromapc representado por su representante legal Sr. Ricardo Cuellar Diaz, con R.U.C N° 2076349-2 en calidad de oferente presente en el acto respectivo con sus propuestas económicas del llamado precedentemente mencionado, quien ha presentado su sobre cerrado.----------

Seguidamente se ha procedido a la apertura del sobre en virtud a lo establecido por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia con la Resolución N° 522/2015, art. 2°. El oferente presente ha presentado todos los recaudos legales que lo acreditan como solvente y capaz para ejecutar los servicios proyectados, por lo que en el mismo acto se ha procedido a la verificación de las documentaciones sustanciales presentadas como así también la propuesta económica de acuerdo a las especificaciones técnicas de las bases y condiciones publicadas en el portal de contrataciones públicas la cual está identificada con ID N° 329565 como corresponde y la cual es la siguiente. ----------

Propuesta Económica

N°	Oferentes	Oferta Económica
1	Taller Agromapc	Gs. 128.630.000

Juan Carlos Amarilla Martinez
Secretario General
Municipalidad de Simon Bolivar

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR
TESORERIA
MEL MARGARET HIDALGO

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR
V.O.C

Documentos Sustanciales, Taller Agromapc

	Presenta	No Presenta
A) **Formulario de Oferta ***	**Si**	---------
B) **Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta***	**Si**	----------
C) **Documentos legales** **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
a. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**No Aplica**	---------
b. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Si**	---------
c. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**Si**	---------

Acto seguido se ha procedido a la lectura de la presente acta poniendo a consideración de los presentes todo lo actuado por el lapso de cinco minutos para que si algunos tengan o quieran incluir en el presente instrumento alguna observación la puedan mocionar. ----------

Transcurrido el plazo de tiempo mencionado precedentemente y sin más temas que considerar se ha dado por terminado el acto de apertura de sobres siendo las 07:46 horas del día 21/03/2017 en la sala de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Simón Bolivar. ----------

En señal de aceptación suscriben este documento todos los presentes.----------

OBS: La firma de todos los presentes se puede observar en el acta de apertura emitida en fecha y hora del acto respectivo y que forma parte de las documentaciones de adjudicación como corresponde. ----------

1. Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.

Que, en vistas a que en la carpeta de la firma oferente que ha presentado su sobre respectivo, no hemos observado ningún punto que pudiera ser objeto de solicitudes de aclaración por parte de este órgano evaluador, por lo que se ha determinado que el presente punto no es necesario aplicarse, por lo tanto, No Aplica: ----------

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR - SECRETARIA - Juan Carlos Amarilla Martinez - Secretario General - Municipalidad de Simon Bolivar

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR - TESORERIA - Patricia Martinez - MEL MARTINEZ HIDALGO

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR - Encargada U.O.C.

2. Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos Sustanciales y su cumplimiento según el Art. 61 inc. 1) del Decreto 21909 de la Ley 2051/03.

Documentos Sustanciales, Taller Agromapc

	Presenta	No Presenta
D) Formulario de Oferta *	**Si**	---------
E) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta*	**Si**	---------
F) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Fisicas.**		
a. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**No Aplica**	---------
b. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Si**	---------
c. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**Si**	---------

4- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos.

Que, en vistas a que en el presente punto tampoco hemos encontrado errores aritméticos que pudieran ser objeto de algún tipo de ajustes, hemos determinado no aplicar y pasamos a visualizar las planillas de ofertas presentadas y que son la siguiente: ----------

N°	Oferentes	Oferta Económica
1	Taller Agromapc	Gs. 128.630.000

5- Análisis comparativo de la oferta respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.

Encargada U.O.C.

	Cumple	No cumple
A- Cotización de acuerdo a lo establecido en la especificación técnica	SI	--------
B- Cotización de acuerdo a lo requerido en las base y condiciones	SI	--------
C- Cotización en virtud al Art 2° de la Resolución DNCP N° 956/2016	SI	--------

5.1- Cuadro de documentaciones sustanciales y no sustanciales que componen la oferta del oferente que ha presentado su respectivo sobre.

Documentos Sustanciales y no Sustanciales, Taller Agromapc

	Cumple	No cumple
A- Formulario de Oferta *	SI	-------
B- Garantía de Mantenimiento de Oferta*	SI	--------
C- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	SI	---------
D- Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	SI	--------
E- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	---------
F- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SI	---------
G- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	SI	--------
H- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI	---------
I- Capacidad financiera Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	SI	--------
J- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos	SI	--------

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR - Juan Carlos Martinez - Secretario General - Municipalidad de Simon Bolivar

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR - TESORERIA - NEL MARTINEZ HIDALGO

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR

Encargada V.O.C

K- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos	SI	-------
L- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	SI	--------
i. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente; ii. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente; iii. Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.	SI	--------
i. Constancia de servicios similares con satisfacción ii. Fotocopias de contratos anteriores. iii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio. iv. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	SI	--------

6- Recomendación de adjudicación.

Que, una ves abierta el sobre presentado por la empresa oferente, y una vez revisada, verificada y analizada la propuesta Económica, Legal y Técnica presentada ante este órgano evaluador dentro del plazo procesal correspondiente, los cuales la hemos transcripto integramente en el presente informe de evaluación, hemos encontrado que la oferta presentada por la firma denominada Taller Agromapc reúne y cumple integramente con las condiciones legales para este llamado tal como lo hemos explicado más arriba en virtud a lo establecido en las Bases y Condiciones del presente llamado, por lo que este comité evaluador en estricto cumplimiento de lo establecido por el Art 2° de la Resolución N° 522/2015 ha procedido al procesamiento y evaluación de la oferta presentada, por lo que en virtud al Art. 63 del Decreto 21909/03 en concordancia con el Art.- 28 de la Ley 2051/03 recomienda la Adjudicación del Servicio denominado "Mantenimiento y Reparación de Maquinarias Pesadas de la Municipalidad de Simón Bolívar a la empresa precedentemente mencionada como corresponde. ----------

7- Fecha y Lugar de elaboración del informe de evaluación.

Dada en las oficinas administrativas de la Municipalidad de Simón Bolívar, a los veintitrés días del mes de marzo del año 2017.----------

Abg. Mel Patricia Martínez
C.E.C

María L. Gómez Franco
C.E.C

Juan Carlos Amarilla Martínez
C.E.C

Municipalidad de Simón Bolivar

RUC 80015840 - 7

INTENDENCIA

Avda. Francisco Cuenca - Tel. 0530 251 099 - Simón Bolivar - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 185/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL C.E.C PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS PESADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SIMÓN BOLÍVAR BAJO LA MODALIDAD DE CD N° 05/2017 Y LA CONTRATACIÓN DE LA FIRMA DENOMINADA TALLER AGROMAPC DEL SR. RICARDO CUELLAR DIAZ POR CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS ESTABLECIDAS POR ESTA INSTITUCIÓN MUNICIPAL. ----------

Simón Bolivar, 23 de Marzo de 2017

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Contrataciones en relación a la oferta presentada dentro del marco denominada CD N° 05/2017 SAERVICIO DE Mantenimiento y Reparación de Maquinarias Pesadas de la Municipalidad de Simón Bolivar y;. ----------

CONSIDERANDO: Que, una vez abierta el sobre presentado por el Oferente que ha presentado su sobre oferta dentro del plazo procesal correspondiendo en virtud a la Ley 2051/2003, y una vez analizada la propuesta presentada ante el órgano evaluador, se ha encontrado que la propuesta reúne las documentaciones acorde a lo requerido para tal efecto y encajada a lo presupuestado para dicha provisión dentro del rubro correspondiente, es la presentada por la firma denominada Taller Agromapc, de acuerdo a las especificaciones técnicas presentada por la firma precedentemente mencionada, por lo que este comité evaluador ha procedido a la evaluación de la oferta en observancia al Art 2° de la Resolución N° 522/2015 del 24 de Febrero del año 2015 y en virtud al Art. 11 del Decreto 21.909/03 en concordancia con el Art.- 27 de la Ley 2051/03, por lo que recomienda la Adjudicación de la provisión a la firma precedentemente mencionada, por reunir las condiciones Legales, técnicas y Económicas pertinentes. ----------

POR TANTO LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

Art. 1° APROBAR, el Informe del Comité de Evaluación de Contrataciones C.E.C para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Maquinarias Pesadas de la Municipalidad de Simón Bolívar bajo la modalidad de CD N° 05/217.----------

Art. 2° DISPONER, la Contratación de la Empresa que ha presentado todas las documentaciones legales, técnicas y económicas dentro del plazo legal correspondiente. ----------

Art. 3° ENCOMENDAR, la realización de la tarea citada precedentemente a la Unidad Operativa de Contrataciones, U.O.C, de la institución.----------

Art. 4° ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

.....	.....
Sr. Juan Carlos Amarilla Martinez	Prof. Ninfa Hidalgo Figueredo
Secrio Intendencia Municipal	Intendente Municipal